



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 22 de Julio de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **3462**/

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 3010 de 21.07.16 aprueba convenio Programa Vida Sana Intervención en Alcohol (mandatado).
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUÉBASE; convenio entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y Servicio Salud Bio Blo con fecha 17 de Junio de 2016, sobre Convenio Programa Vida Sana Intervención en Alcohol (mandatado).
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 3010 de 21.07.16 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-032 Mandatado VIDA SANA OH. res. 3010 DE 2016.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



JOEL JARA MORALES
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JSP./JJM./CFM./ESR./rcht.



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.



Dra. MCA/JRV

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA VIDA SANA
INTERVENCION EN ALCOHOL CON
MUNICIPALIDAD DE **CABRERO**.

RESOLUCION EXENTA N° 003010

LOS ANGELES, 21 JUL. 2016

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio de fecha 17 de Junio del 2016, del Programa Vida Sana, Intervenciones en Alcohol, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de **CABRERO**; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Supremo N° 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

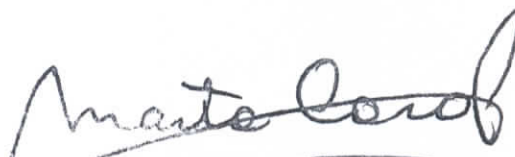
RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Convenio de fecha 17 de Junio del 2016, del Programa Vida Sana, Intervenciones en Alcohol, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de **CABRERO**; en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 1.260.437, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las metas señaladas en el mismo convenio.

2.- Impútese el gasto al ítem 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




Dra. MARTA E. CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Sr. Alcalde de **CABRERO**.
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes